MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ : 1 08 32 09 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO — HOJA Nº ______

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:
barrio ______
calle vía circunvalación y callejón
s/n
Nº ______

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. ☐ LOTE INTERIOR
2. ☐ POR PASAJE PEATONAL
3. ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4. ☒ POR CALLE
5. ☐ POR AVENIDA
6. ☐ POR EL MALECON
7. ☐ POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + ☐
BAJO LA RASANTE - ☐
METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. ☐ TIERRA
2. ☐ LASTRE
3. ☐ PIEDRA DE RIO
4. ☐ ADOQUIN
5. ☒ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. ☐ NO TIENE
2. ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

㉑ DESAGUES: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA; 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☐ INCANDESCENTE; 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

	SIN DECIMALES
㉓ AREA	346,50
㉔ PERIMETRO	47,6
㉕ LONGITUD DEL FRENTE	38,8
㉖ NUMERO DE ESQUINAS	1
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	

CROQUIS

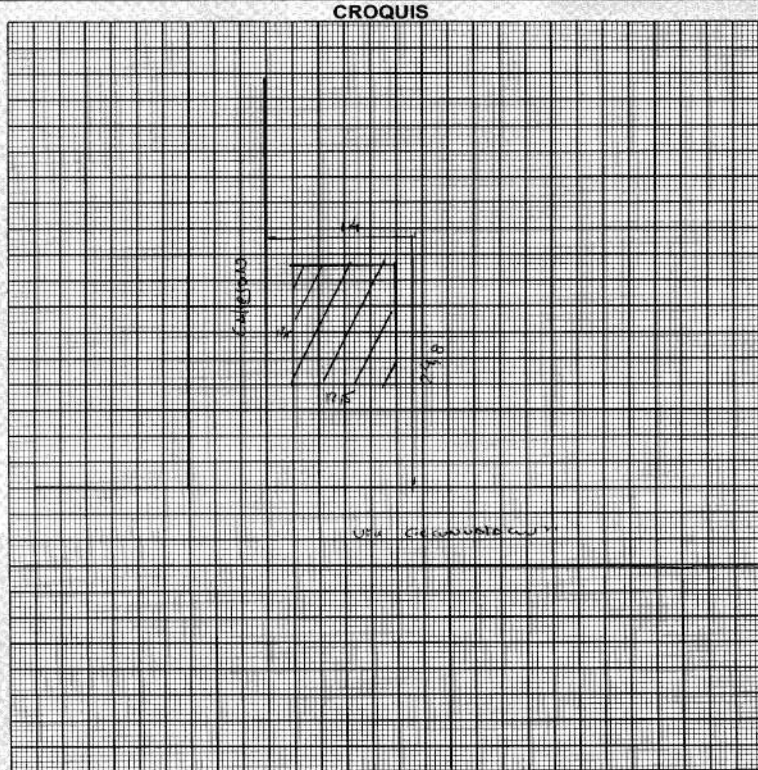

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐; CON EDIFICACION 2 ☒

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1 ☐; 2 ☒; OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO — NOMBRE ______ CODIGO ______

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: ______

㉜ TOTAL DE BLOQUES: 01

OBSERVACIONES:
Reforma área terreno y ...
sello 22/Junio/20..

MODO DE PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	fecha
	Noera Mercedes Cardozano	Rivera de Bruno		1 [illegible]	11/Ago/82

CODIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Options per group:
- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vidrio o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene
- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1er. orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 150	1 2 3 4 (X)	1 2 3 4 5 (X) 6 7	1 2 3 4 5 (X)	1 2 3 4 (X) 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 (X) 8	1 (X) 2	1 2 3 4 5 6 7 (X) 8 9	1 2 3 (X)	1 2 3 (X)	1 (X) 2 3	1 (X) 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA

DEL

CANTON PORTOVIEJO

Sello
#3,747.70

TESTIMONIO

DE: ACTA DE EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.-

OTORGADA POR:

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR RAMON VIRGILIO BRAVO MURILLO Y SEÑORA NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO.-

POR LA CUANTIA DE INDETERMINADA.-

Y Autorizado por el Notario

Doctor Euladino Betancourt Segura

COPIA PRIMERA.- REGISTRO CATORCE (14).-

PORTOVIEJO, A 10 DE JUNIO DEL 2005

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO

RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO y NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO, a usted respetuosamente comparecemos y decimos: **UNO:** Nuestros nombres y Apellidos son los que dejamos señalados, de estado civil casados entre si, mayores de edad, Comerciante y Profesora en General, respectivamente, domiciliados en el Cantón manta, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo.- **DOS:** Los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición son los siguientes: **a)** Por Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario – Patrimonio Familiar con Seguro de Desgravamen, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Señor Carlos Demetrio Palacios Mero, el once (11) de Agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha doce (12) de Agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982), adquirimos un terreno, situado en la Parroquia Manta, ciudad de Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el **NORTE**, Avenida Veintinueve, en la longitud de catorce metros (14,00 m.); por el **SUR**, Avenida treinta, en la longitud de diez y nueve metros (19,00 m.); por el **ESTE**, Avenida treinta, en la longitud de diez y seis metros cincuenta centímetros (16,50 m.); y, por el **OESTE**, lote número cuatro (4) y seis (6), en la longitud de veinte y cinco metros cincuenta centímetros (25,50 m.). La superficie total del terreno es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (346,50 M2.).- Mediante Préstamo Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, que solicitamos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para la construcción de nuestra vivienda, y una vez cancelada la hipoteca, el mencionado inmueble quedó constituido en Patrimonio Familiar, por así determinarlo la Ley; a favor de nuestros hijos.- **b)** En vista de la mayoría de edad de nuestros expresados descendientes, y en calidad de Padres, es nuestro deseo Extinguir el Patrimonio Familiar que existe en el mencionado inmueble; una vez, que hemos obtenido la opinión favorable del Señor

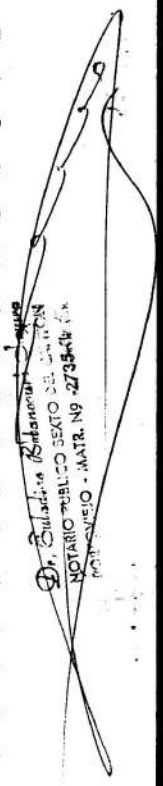

Director Provincial Manabi del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); además cuéntese con la opinión de un señor Agente Fiscal de Manabi.- **TRES:** Con estos antecedentes y con fundamento en lo dispuesto en el numeral Tercero del Artículo ochocientos sesenta y ocho (868) del Código Civil.- Concurrimos ante usted y solicitamos la Extinción del Patrimonio Familiar, adjuntando la declaración Juramentada de nosotros los Peticionarios, y respaldada con los Testigos señores: Ingeniero JUAN CARLOS CEVALLOS PONCE e Ingeniera MARÍA MONSERRATE VÉLIZ BRIONES, en la que declaramos que en la **actualidad no tenemos hijos, ni nietos menores de edad, que tuvieren derecho o ser beneficiarios**; y, que se adjunta a la documentación respectiva, tal como lo dispone el Artículo dieciocho (18) numeral diez (10) de la Ley Notarial, en vigencia.- **CUATRO:** Como documentos habilitantes le adjuntamos los siguientes: **a)** El Certificado de Solvencia extendido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; **b)** La opinión favorable conferida por el Director Provincial Manabi del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); **c)** Además cuéntese con la Opinión de un Señor Agente Fiscal de Manabi; y **d)** La Declaración Juramentada.- **CINCO:** Demandamos de usted Señor Notario, que una vez aceptada al trámite, nuestra petición y concluido el mismo se servirá conferirnos copia certificada de todo lo actuado para los fines legales que nos convengan.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ES JUSTICIA

F.) SR. RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO
C. C. 1301506 48-9
PETICIONARIO

F.) SRA. NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA
C. C. 130021309-5
PETICIONARIA

DR. ERNESTO GÓMEZ TORRES
MATR. NUM. -77- C. A. M.

DILIGENCIA NOTARIAL

NÚMERO: CATORCE (14)

Doctor EULADINO BETANCOURT SEGURA -NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON PORTOVIEJO- PROVINCIA DE MANABI- REPUBLICA DEL ECUADOR.- Hoy Viernes diez de Junio del Año Dos mil cinco, siendo las diez horas (10h00'), dice: Por cuanto la petición que antecede, presentada por los cónyuges señor **RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO y señora NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO**, está fundamentada en el Numeral Tercero del Artículo ochocientos sesenta y ocho (868) del Código Civil, tal como lo dispone el Artículo dieciocho (18) numeral diez (10) de la Ley Notarial, en vigencia.- Se la acepta al trámite y se ordena lo siguiente: **a)** Que los Peticionarios reconozcan sus firmas.- **b)** Que se adjunte la Declaración Juramentada de los Peticionarios, respaldadas por los Testigos señores: **Ingeniero JUAN CARLOS CEVALLOS PONCE e Ingeniera MARÍA MONSERRATE VÉLIZ BRIONES**, en la que declaran que en la actualidad no tienen hijos, ni nietos menores de edad, que tuvieren derecho o ser beneficiarios; **c)** Que se adjunte la Opinión favorable conferida por el Director Provincial Manabí del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); **d)** Así mismo que se cuente con la opinión de un Señor Agente Fiscal de Manabí; **e)** Que se adjunte el certificado de Solvencia conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; y, **f)** Que una vez concluido este trámite se le entregue a los Peticionarios, copia certificada de todo lo actuado.----------

EL NOTARIO

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO

RECONOCIMIENTO NOTARIAL DE FIRMAS

En Portoviejo, a los diez días del mes de Junio del Año Dos mil cinco, siendo las

diez horas treinta minutos (10h30'), ante mi **Doctor Euladino Betancourt Segura -NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON-**, comparecen los cónyuges: Señor **RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130150648-9 (uno, tres, cero, uno, cinco, cero, seis, cuatro, ocho guión nueve). Certificado de Votación número 267-0015 (dos, seis, siete guión cero, cero, uno, cinco); y señora **NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130021309-5 (uno, tres, cero, cero, dos, uno, tres, cero, nueve guión cinco). Certificado de Votación número 164-0019 (uno, seis, cuatro guión cero, cero, uno, nueve).- Con el fin de reconocer sus firmas; y, con juramento dicen: Que las Firmas y Rúbricas estampadas en la presente petición, son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Por lo tanto las reconocen como propias.- Con lo que terminó la presente diligencia y para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto, con el suscrito Notario Público.- **QUE DA FE.**-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

F.) SR. RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO
PETICIONARIO

F.) SRA. NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA
PETICIONARIA

EL NOTARIO

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MANABI

ACTA DE EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

En Portoviejo, a los diez días del mes de Junio del Año Dos mil cinco, ante mí **Doctor Euladino Betancourt Segura -NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON-** comparecieron los cónyuges señores: **RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO y NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO,** y

expusieron que son propietarios de un terreno, situado en la Parroquia Manta, ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el **NORTE**, Avenida Veintinueve, en la longitud de catorce metros (14.00 m.); por el **SUR**, Avenida treinta, en la longitud de diez y nueve metros (19.00 m.); por el **ESTE**, Avenida treinta, en la longitud de diez y seis metros cincuenta centímetros (16.50 m.); y, por el **OESTE**, lote número cuatro (4) y seis (6), en la longitud de veinte y cinco metros cincuenta centímetros (25.50 m.).- Que el mencionado inmueble lo adquirieron mediante Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario – Patrimonio Familiar y Seguro de Desgravamen, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Montecristi, Señor Carlos Demetrio Palacios Mero, el once (11) de Agosto de mil novecientos ochenta y dos (1982), e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha doce (12) de Agosto del mismo año de su celebración.- Que los peticionarios solicitaron Préstamos Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la construcción de su vivienda, y que una vez cancelada en su totalidad la mencionada hipoteca, quedo constituido en Patrimonio Familiar, por así determinarlo la Ley, a favor de sus hijos.- Que en vista de que sus hijos son mayores de edad, los peticionarios desean extinguir el Patrimonio familiar que existe en el inmueble de su propiedad.- Que los peticionarios han presentado la opinión favorable, conferida por el Director Provincial Manabí del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), con fecha Jueves nueve (09) de Junio del presente año.- Así mismo se adjunta la Opinión de un Señor Agente Fiscal de Manabí; la Declaración Juramentada de los Peticionarios, respaldadas con los Testigos, celebrada el día Viernes tres (03) de Junio del año que decurre, ante el suscrito Notario Público Sexto del Cantón Portoviejo, Doctor Euladino Betancourt Segura, en la que declaran que en los **actuales momentos no existen hijos, ni nietos menores de edad, que tuvieren derechos o ser beneficiarios**.- Por cuyo motivo me solicitan que declare extinguida dicha

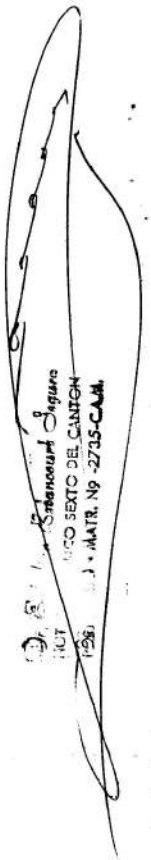

obligación al dominio, una vez que han llenado todos los requisitos de Ley.- En virtud de lo expuesto y por haberse cumplido con los presupuestos determinados en el Numeral Tercero del Artículo ochocientos sesenta y ocho (868) del Código Civil, y tal como lo dispone el Artículo Dieciocho (18) Numeral diez (10) de la Ley Notarial en vigencia.- Yo el Notario, declaro **extinguido EL PATRIMONIO FAMILIAR**, constituido sobre el Inmueble de propiedad de los señores cónyuges RAMÓN VIRGILIO BRAVO MURILLO y doña NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO, ubicado en la Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, ya descrito en líneas precedentes; una vez que los peticionarios han cumplido con todos los requisitos pertinentes.- El Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se servirá dar paso a la inscripción de la Extinción del Patrimonio Familiar en el inmueble motivo de esta petición.- **DOY FE**.-

EL NOTARIO

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MAT. Nº -2735-

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABI
Calle Alejo Lascano y Pedro Gual 631468 631 496
Portoviejo-Manabí

Portoviejo, 09 de Junio de 2005
13001300.0436.2005.DPM

Señor Doctor
Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON PORTOVIEJO
Ciudad,-

En atención al oficio N. 14-DR.EBS-NPSP de fecha 03 de junio de 2005, mediante el cual requiere la opinión del IESS frente a la solicitud presentada por los cónyuges señores ***RAMON VIRGILIO BRAVO MURILLO Y NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA****, mismos que solicitan la extinción del Patrimonio Familiar constituido sobre el inmueble de su propiedad, debido a que no existen hijos menores de edad ni nietos beneficiarios con derecho, me permito transcribir parte pertinente del informe presentado por el Ab. Luis Gómez Falquéz, en su oficio 13001300-0257.2005.DPM.DP del 2005.06.08.*

"...Como uno de los requisitos es la opinión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el señor Notario para el cumplimiento de este requisito formal , procede a solicitar dicha opinión aparejando la respectiva documentación que, a efecto de que se emita el criterio jurídico ha sido enviada a esta unidad legal y, una vez que se ha revisado la documentación anexada, se establece que la solicitud está sustentada en la causal tercera del Art. 868 del Código Civil, por lo que, visto el trámite consecuente opino que lo solicitado si procede."

Por lo expuesto, la solicitud realizada por usted si procede, por lo cual me permito devolver la documentación respectiva para su trámite.

Atentamente,

Dr. Ebert Cedeño Villagómez
DIRECTOR PROVINCIAL MANABI (e)

DR.ECV/merly s.
Anexo antecedentes
c.c.archivo

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABI
Calle Alejo Lascano y Pedro Gual 631468 631496
Portoviejo-Manabí

Portoviejo, 09 de Junio de 2005
13001300.0436.2005.DPM

Señor Doctor
Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON PORTOVIEJO
Ciudad.-

En atención al oficio N. 14-DR.EBS-NPSP de fecha 03 de junio de 2005, mediante el cual requiere la opinión del IESS frente a la solicitud presentada por los cónyuges señores ***RAMON VIRGILIO BRAVO MURILLO Y NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA****, mismos que solicitan la extinción del Patrimonio Familiar constituido sobre el inmueble de su propiedad, debido a que no existen hijos menores de edad ni nietos beneficiarios con derecho, me permito transcribir parte pertinente del informe presentado por el Ab. Luis Gómez Falquéz, en su oficio 13001300-0257.2005.DPM.DP del 2005.06.08.*

"...Como uno de los requisitos es la opinión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el señor Notario para el cumplimiento de este requisito formal , procede a solicitar dicha opinión aparejando la respectiva documentación que, a efecto de que se emita el criterio jurídico ha sido enviada a esta unidad legal y, una vez que se ha revisado la documentación anexada, se establece que la solicitud está sustentada en la causal tercera del Art. 868 del Código Civil, por lo que, visto el trámite consecuente opino que lo solicitado si procede."

Por lo expuesto, la solicitud realizada por usted si procede, por lo cual me permito devolver la documentación respectiva para su trámite.

Atentamente,

Dr. Ebert Cedeño Villagómez
DIRECTOR PROVINCIAL MANABI (e)

DR.ECV/merly s.
Anexo antecedentes
c.c.archivo

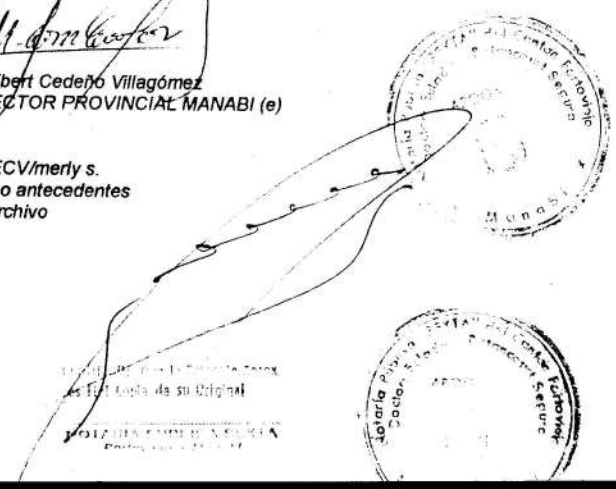

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO PÚBLICO

Portoviejo, 15 de Junio del 2005

SEÑOR NOTARIO PUBLICO SÉXTO DEL CANTON PORTOVIEJO.-

AB. EDWIN ZAMBRANO ZAMBRANO, Agente Fiscal Distrital de Manabí, en el expediente que se pone a mi despacho, digo:

Los señores Ramon Virgilio Bravo Murillo y Norma Mercedes Campuzano Rivera han solicitado la Extinción de Patrimonio Familiar sobre un predio ubicado en la Parroquia Manta, ciudad de Manta cuyos linderos y dimensiones constan en el documento y fojas adjuntas.

Siendo procedente lo solicitado y revisado el mismo emito opinión favorable para que se declare extinguido dicho patrimonio, no sin antes Señor Notario deberá observar las formalidades legales que la ley exige para este tipo de actos.

Atentamente,

Ab. Edwin Zambrano Zambrano
AGENTE FISCAL DISTRITAL DE MANABI

CIUDADANIA 130696415-4
BRAVO CAMPUZANO CHRISTIAN RENATO
MANABI/MANTA/MANTA
13 ABRIL 1979
003- 0177 01290 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979

ECUATORIANA****** V2344V2442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON VIRGILIO BRAVO M
NORMA MERCEDES CAMPUZANO R
MANTA 22/10/2002
22/10/2014
REN 0068302

CIUDADANIA 130866367-0
BRAVO CAMPUZANO ADRIANA ROMINA
MANABI/MANTA/MANTA
10 FEBRERO 1983
001- 0334 00667 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1983

ECUATORIANA****** V2443V2442
CASADO RENATO G TRONCOZO SAMANIEGO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAMON VIRGILIO BRAVO MURILLO
NORMA MERCEDES CAMPUZANO R
QUITO 10/12/2003
10/12/2015
REN 0867882

CIUDADANIA 130829684-5
BRAVO CAMPUZANO NORMA ALEXANDRA
MANABI/MANTA/MANTA
23 ABRIL 1977
003- 0141 00994 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

ECUATORIANA****** V4443V4442
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAMON VIRGILIO BRAVO
NORMA MERCEDES CAMPUZANO
MANTA 28/11/2003
28/11/2015
REN 0227100

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

Sr. CARLOS ALCIVAR ALCIVAR, Registrador Encargado de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de la Sra. Norma Campuzano de Bravo.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 12 de Agosto de 1.982 bajo el N. 140 del Registro de Hipoteca se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa Mutuo Hipotecario – Patrimonio Familiar con Seguro de Desgrávame, autorizada el 11 de Agosto de 1.982 ante el Notario Primero del Cantón Montecristi Sr. Carlos Demetrio Palacios Mero, en la que otorga el Sr. José Abad Saltos y su cónyuge Sra. Gloria Estrella Cruz Treviño de Abad y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO Y ESPOSO SR. RAMON VIRGILIO BRAVO MURILLO, un terreno situado en la parroquia Manta Ciudad de Manta Provincia de Manabí cuyos linderos son los siguientes. Norte avenida veinte nueve en la longitud de catorce metros Sur; avenida treinta en la longitud de diez y nueve metros Este; avenida treinta en la longitud de diez y seis metros cincuenta centímetros; Oeste, lote numero cuatro y seis en la longitud de veinticinco metros cincuenta centímetros, la Superficie total del terreno es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: No Consta Historia de Dominio.

Con fecha 12 de Agosto de 1.982 el predio descrito se constituyo con Hipoteca – Patrimonio Familiar con seguro de Desgrávame a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Posteriormente Con Fecha 11 de Febrero de 1.985 bajo el N. 46 los cónyuges Ramón Virgilio Bravo Murillo y Sra. Norma Mercedes Campuzano Rivera constituyeron un contrato de Préstamo Complementario de Amortización Gradual a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualmente dichas Hipotecas se encuentran canceladas con fecha 7 de Agosto del 2.003 bajo el N. 758 quedando Vigente el Patrimonio Familiar.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los cónyuges Ramón Virgilio Bravo Murillo y Sra. Norma Mercedes Campuzano Rivera, tiene vigente Patrimonio Familiar.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Mayo 30 del 2.005

Carlos O Alcivar A
Registrador de la Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta

Encargado
Of. N.385-05-UP CNJ-M
Mayo 25 Del 2.005

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ( ) NO ( ) SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRÁFICO — HOJA Nº

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6) 1 1 0 2 3 4 0 9 0 0 0

DATOS GENERALES:
- (7) 8 ZONA SEGÚN CALIDAD DEL SUELO
- (8) 31 ZONA HOMOGÉNEA
- (9) 8 ZONA SEGÚN VALOR

DIRECCIÓN: barrio: Unión; calle: 25 y Av. 35; Nº

(10) CALLE 25 AV 35 — CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ADOSAMIENTO — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA:
1 [ ] LOTE INTERIOR
2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4 [X] POR CALLE
5 [ ] POR AVENIDA
6 [ ] POR EL MALECÓN
7 [ ] OTRO

(19) DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA:
SOBRE LA RASANTE [X] 0.10 metros
BAJO LA RASANTE [ ]

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA:
1 [X] TIERRA
2 [ ] LASTRE
3 [ ] PIEDRA DE RIO
4 [ ] ADOQUIN
5 [ ] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA:
1 [X] NO TIENE
2 [ ] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

(21) DESAGÜES: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

(17) ENERGÍA ELÉCTRICA: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE RED AÉREA; 3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [ ] INCANDECENTE; 3 [X] DE SODIO O MERCURIO

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE (SIN DECIMALES)

(23) AREA	405	346
(24) PERIMETRO	85	75
(25) LONGITUD DEL FRENTE	15	14
(26) NÚMERO DE ESQUINAS	0	

AVALÚO DEL LOTE

CROQUIS

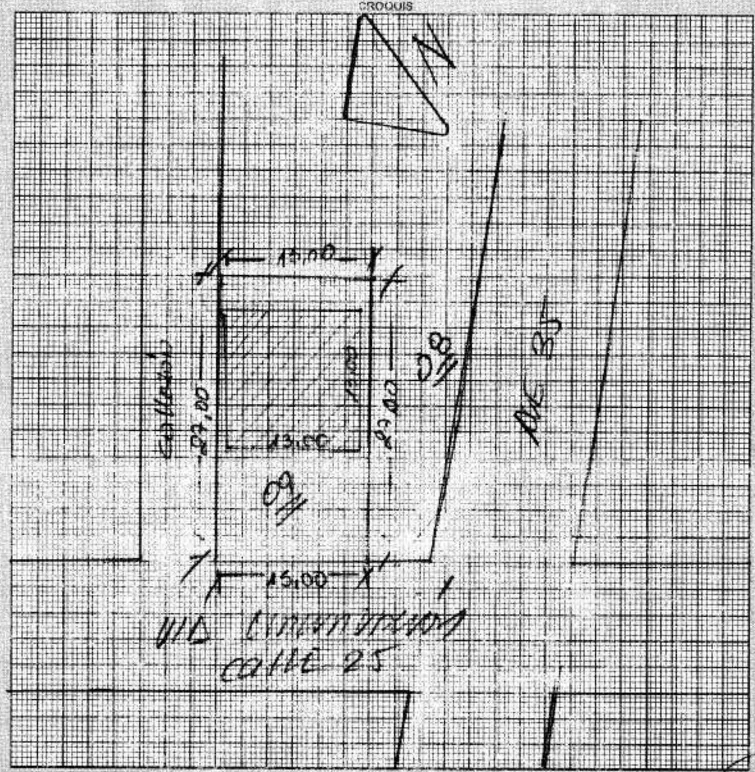

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1 [ ]; con edificación 2 [X]

(30) NUMERO DE BLOQUES 01

USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN

(28) sin uso 1 [ ]; el mismo que en la construcción 2 [ ]; otro uso 3 [ ]

(31) NUMERO DE BLOQUES 00

(29) otro uso — nombre — código

(32) TOTAL DE BLOQUES 01

observaciones: Alicia y conf. Dicion
12/11/97 4/6 OK

61.292.442.

8615 80

VIENE DE OTRA FICHA ( ) NO ( ) SI

MODO DE PROPIEDAD

- 1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
- 2 [ ] HERENCIA INDIVISA
- 3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

- 1 [X]
- 2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
- 3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
- 4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [illegible]

CÓDIGO

TITULO DE PROPIEDAD — fecha

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA (1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal)	PAREDES (1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera))	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO (1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón)	PISO (1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol marmetón)	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA (1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja)	TUMBADOS (1 si tiene, 2 no tiene)	VENTANAS (1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 [illegible])	AGUA (1 [illegible], 2 sobrepuestas, 3 empotradas)	ELECTRICIDAD (1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas)	EQUIPO ESPECIAL (1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1º orden)	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL (1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina)	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
(39) 1	(40) [illegible]	(41) 1.468	4	5	5	4	7	2	7	3	3	2	1	(53) 1.
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
			19/11/07	[illegible]	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

Observaciones

GRAFICAS "GUEVARA" [illegible]

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL: 1 1 0 8 3 2 0 9 0 0 0
(1) LOCA (2) ZONA (3) SECTOR (4) MANZANA (5) LOTE (6) PROP HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° 4-5

DATOS GENERALES
(7) ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO: 8
(8) ZONA HOMOGENEA: 2
(9) ZONA SEGUN VALOR: 2

DIRECCION: barrio UNIDA
calle CALLE 25 Y AVENIDA 35
N°

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): CALLE 25 Y AVENIDA 35

DATOS DEL LOTE

FRENTES
(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 2

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
(19) SOBRE LA RASANTE + ☒ 0 9 METROS
BAJO LA RASANTE - ☐

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☒ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☒ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES): 0 0 8 2 8
(24) PERIMETRO: 0 1 1 6
(25) LONGITUD DEL FRENTE: 0 0 5 1
(26) NUMERO DE ESQUINAS: 2

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

CROQUIS

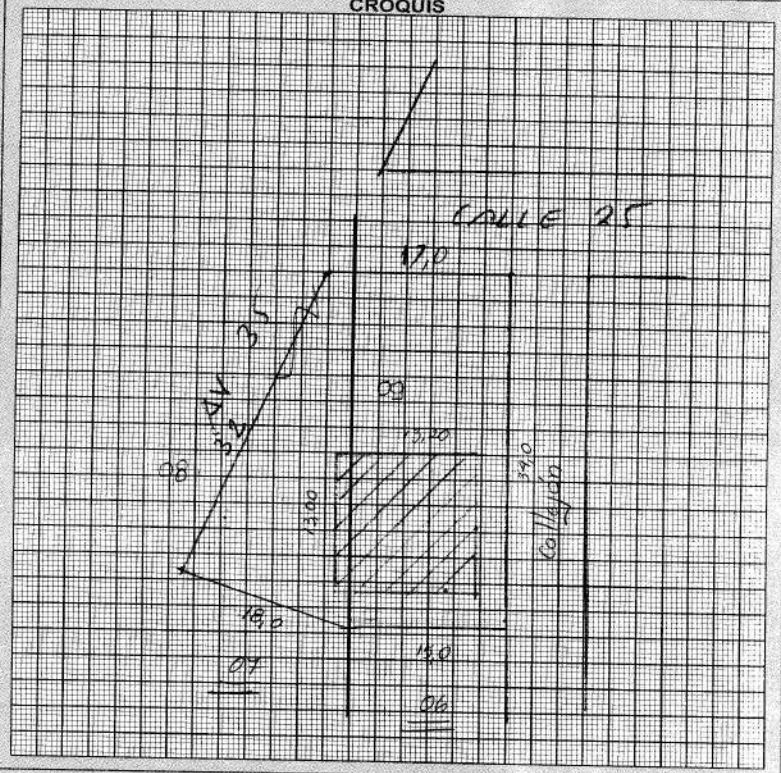

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1 ☐ / CON EDIFICACION 2 ☒

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) SIN USO 1 ☐ / 2 ☒ / OTRO USO 3 ☐

(29) OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0 1
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0 0
(32) TOTAL DE BLOQUES: 0 1

OBSERVACIONES:
E/K/C.
12/12/96

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [X] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD (nota)	fecha
	CAMPUZANO RIVERA	NORMA MERCEDES	1300213095	PRIMERA	11-8-82
CODIGO 1	CAMPUZANO RIVERA	NORMA			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Campo	Opciones	Respuesta (bloque 1, piso 1)
Nº DEL BLOQUE		1
Nº DEL PISO		1
AREA DEL PISO		0172
ESTRUCTURA	1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal	X 4 hormigón o metal
PAREDES	1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	X 5 ladrillo común
ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón	X 5 hormigón
PISO	1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vidrio o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 mármol o marmetone	X 4 baldosa
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja	X 7 hormigón
TUMBADOS	1 no tiene, 2 si tiene	
VENTANAS	1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color	X 9 aluminio de color
AGUA	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	X 3 empotradas
ELECTRICIDAD	1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas	X 3 empotradas
EQUIPO ESPECIAL	1 no tiene, 2 tiene de 2º orden, 3 tiene de 1er. orden	X 1 no tiene
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina	X 1 buena
AÑO DE CONSTRUCION O RECONSTRUCCION		1982

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

	FECHA	NOMBRE	FIRMA
levantamiento	12-12-96	Elizabeth Barberan (NOMBRE DEL EMPADRONADOR)	[firma]
	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA
	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: (X) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL: 1 1 08 32 09 000 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO — HOJA Nº: H-5

DATOS GENERALES
- (7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: [illegible]
- (8) ZONA HOMOGENEA
- (9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio UMIÑA
calle S/NOMBRE Y CALLE 25
Nº: S/N

(10) CALLE S/N Y CALLE 25
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CROQUIS

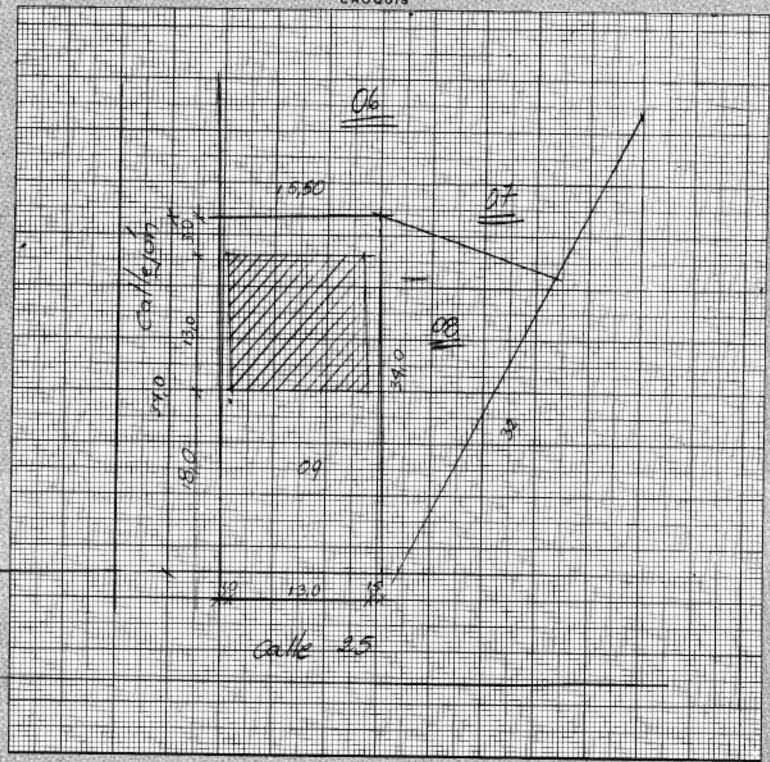

DATOS DEL LOTE

FRENTES: (11) 2 — NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. [X] POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + [X]
- BAJO LA RASANTE −
- 00 METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. [X] TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1. [X] NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE
- (20) AGUA POTABLE: 1 [X] NO EXISTE; 2 SI EXISTE
- (21) DESAGUES: 1 NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE
- (22) ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA
- (15) AGUA POTABLE: 1 [X] NO EXISTE; 2 SI EXISTE
- (16) ALCANTARILLADO: 1 [X] NO EXISTE; 2 SI EXISTE
- (17) ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE RED AEREA; 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
- (18) ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE; 2 INCANDECENTE; 3 [X] DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE (SIN DECIMALES)
- (23) AREA: [illegible]7
- (24) PERIMETRO: [illegible]
- (25) LONGITUD DEL FRENTE: 0050
- (26) NUMERO DE ESQUINAS: 1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- sin edificación 1
- con edificación 2 [X]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION (28)
- sin uso 1
- el mismo que la construcción 2 [X]
- otro uso 3

(29) otro uso — nombre — código

- (30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01
- (31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 00
- (32) TOTAL DE BLOQUES: 1

observaciones:
Agua potable desague y electricidad si existe

2172

VIENE DE OTRA FICHA SI ( ) NO ( )

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD notaria	fecha
	CAMPUZANO RIVERA [illegible] HERNAN HERNANDO	1300213095	[illegible]	11-8-[illegible]
CODIGO 1	CAMPUZANO RIVERA NORMA NEYCEDE		PRIMERA	820811

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon-metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo comun, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigon
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 marmol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina
- AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 0172	4	5	5	4	7	1	9	1	3	1	1	(53) 1. [illegible]
(54)	(55)	(56)												(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
22-2-85	CHAY LINO S.	[signature]	31-08-85	MILTON JOOR D	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
21-02-85	[illegible] ZAMBRANO	[signature]	26-[illegible]	Moreano Vera	[signature]

observaciones: [illegible]

RPM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de la Abg. Ximena Campuzano Rivera.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 12 de Agosto de 1.982 bajo el N. 140 del Registro de Hipoteca se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa Mutuo Hipotecario – Patrimonio Familiar con Seguro de Desgrávame, autorizada el 11 de Agosto de 1.982 ante el Notario Primero del Cantón Montecristi Sr. Carlos Demetrio Palacios Mero, en la que otorga el Sr. José Abad Saltos y su cónyuge Sra. Gloria Estrella Cruz Treviño de Abad y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a favor de la Sra. NORMA MERCEDES CAMPUZANO RIVERA DE BRAVO Y ESPOSO SR. RAMON VIRGILIO BRAVO MURILLO, un terreno situado en la parroquia Manta Ciudad de Manta Provincia de Manabí cuyos linderos son los siguientes, Norte avenida veinte nueve en la longitud de catorce metros Sur; avenida treinta en la longitud de diez y nueve metros Este; avenida treinta en la longitud de diez y seis metros cincuenta centímetros; Oeste, lote numero cuatro y seis en la longitud de veinticinco metros cincuenta centimetros, la Superficie total del terreno es de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: No Consta Historia de Dominio.

Con fecha 12 de Agosto de 1.982 el predio descrito se constituyo con Hipoteca – Patrimonio Familiar con seguro de Desgrávame a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Posteriormente Con Fecha 11 de Febrero de 1.985 bajo el N. 46 los cónyuges Ramón Virgilio Bravo Murillo y Sra. Norma Mercedes Campuzano Rivera constituyeron un contrato de Préstamo Complementario de Amortización Gradual a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualmente dichas Hipotecas se encuentran canceladas con fecha 7 de Agosto del 2.003 bajo el N. 758 Y Extinguido el patrimonio Familiar con fecha 6 de Octubre del 2.005 bajo el N. 238

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los cónyuges Ramón Virgilio Bravo Murillo y Sra. Norma Mercedes Campuzano Rivera, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo,haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo. El usuario debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 7 del 2.005

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

10932.04000

REPUBLICA DEL ECUADOR

Por Guayaquil Independiente

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: MUTUO E HIPOTECA

OTORGADA POR: SRES. NORMA CAMPUZANO RIVERA Y RAMON BRAVO MURILLO

A FAVOR DE: FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, 08 **de** DICIEMBRE **del** 2005